

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, a la entidad «Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales "Entiendes"».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la entidad Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales «Entiendes», los días 17 de enero y 19 de febrero de 2014, en el domicilio social de dicha Entidad, se notifica por medio del presente anuncio «Acuerdo de Inicio, de fecha 8 de enero de 2014, del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía».

Se informa a la Entidad interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao, núms. 8 y 10, C.P.: 41001, de Sevilla (Tlfno.s.: 955 035 700/955 035 711).

Expediente: núm. 01AJ00001800.

Entidad: Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisesuales y Transexuales «Entiendes».

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, por incumplimiento de los artículos 4.2.a) y 14.2 del Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 28 de marzo de 2014.- La Secretaria General, María López García.